ADENDA DE CONTRATO Nº 19/2013

ADENDA DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA GRUPO NOVENO S.A. PARA LA REPARACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE.

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad **Nº 1.067.564**, y por el **Abog. Almir Ramón Amaral Flores**, en su carácter de Secretario de Gobierno de la Gobernación del Departamento de Amambay, con Cédula de Identidad **Nº 2.329.123**, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por el otro, la Empresa **GRUPO NOVENO S.A.**, con **RUC Nº 80056988-1,** representado en este acto por **CYNTHIA ROSSANA FLOR,** domiciliado en **O´LEARY Nº 728 e/ Haedo** de la Ciudad de **ASUNCIÓN** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 3..555.807** denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **REPARACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE,** adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 08/2013** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA
1. OBJETO.

La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 19/2013 de fecha 11/12/2013 que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2051/2003, el Código Civil y demás comprobantes legales----------

La provisión adicional de Ampliación de Edificio Institucional a ser realizado según detalle de la siguiente planilla:

Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	REPARACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE	UNIDAD	1	98.000.000	98.000.000

CLÁUSULA SEGUNDA
2. DESCRIPCIÓN

La CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA acuerdan el incremento de la cantidad o monto de contratación para la Ampliación de Edificio Institucional – Área Administrativa, que se encuentra originalmente pactada a través del Contrato Nº 19/2013 de fecha 11/12/2013.----------

CLÁUSULA TERCERA
3. DOCUMENTOS INTEGRNATES DEL CONTRATO

Abog. Almir Amaral
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

GRUPO NOVENO S.A.
Consultoría, Ingeniería, Inmuebles

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:----------

a) Contrato Principal Nº 19/2013 de fecha 11/12/2013, demás documentos que la integran.
b) Resolución Nº 926/2013 por la cual se impone la ampliación del monto de la contratación.
c) La presente Adenda de Contrato.

Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido, alcance y a ello se someten para este cumplimiento.----------

CLÁUSULA CUARTA

4. CANTIDAD Y PRECIOS

El CONTRATISTA se compromete para la AMPLIACIÓN DE EDIFICIO INSTITUCIONAL – ÁREA ADMINISTRATIVA A LA GOBERNACIÓN DE AMAMBAY (CONTRATANTE), detallado en las especificaciones técnicas, para cubrir el compromiso derivado del presente contrato por un monto total de **Gs. 98.000.000 (Guaraníes Noventa y Ocho millones de guaraníes),** a más de la cantidad descripta en el contrato principal.----------

CLÁUSULA QUINTA

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En cuanto a las obligaciones que las partes asumen quedan establecidas de acuerdo a lo dispuesto en las Cláusulas del Contrato Principal y demás documentaciones que lo integran; y, en caso de existir discrepancias o diferencias entre las cláusulas de la presente y el Contrato Principal o entre éste y los demás documentos que lo integran, se regirá por lo establecido en le Ley Nº 2051/2003, el Código Civil y demás concordantes legales.----------

En prueba de conformidad las partes firman el presente contrato, que consta con un total de 02 (dos) páginas numeradas, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, Repúblicas del Paraguay, a los 18 días del mes diciembre del año dos mil trece.----------

Abog. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
Gobernación de Amambay

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - **XIII Departamento de Amambay**
CONTRATANTE

Cynthia Rossana Flor
Grupo Noveno S.A
CONTRATISTA
GRUPO NOVENO S.A.
Consultoría, Ingeniería, Insumos